

INFORME OCI-2026-17

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL 2026, CUMPLIMIENTO DE
POLÍTICAS EN LA OPERACIÓN Y
SEGURIDAD DE SIIF NACIÓN Y REPORTE
DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS
DEL ESTADO.**

Corte: Abril de 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JUNIO 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica y Directora Territorial sede Chocó (E).
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR:

- **Angie Lizeth Camacho Gordillo**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Sergio Iván Rojas Hernández**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Emanuel Esteban Arcila Correa**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal asignada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD) para la vigencia 2026 (01 de marzo al 30 de abril de 2026), así como evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad y operación del Sistema de Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación), la oportunidad en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (en adelante BDME), y el seguimiento a los riesgos asociados al presupuesto, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

ALCANCE:

El alcance previsto para esta actividad contempló:

- La verificación del estado de avance de la ejecución presupuestal respecto a los recursos de funcionamiento e inversión con corte al 30 de abril de 2026.
- El cumplimiento de las políticas de seguridad y operación de SIIF Nación.
- El reporte oportuno del BDME en el aplicativo CHIP.
- Seguimiento a los riesgos asociados a la gestión presupuestal.

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, capítulo 5.
- Decreto 1477 del 30 de noviembre de 2025 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.
- Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2026.*”
- Resolución 037 de 2018 “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)*”.
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 7 de agosto de 2025).
- Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025).
- Guía para la Administración del Riesgo (código MC-GU-02, versión 14 del 17/10/2024).

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, el presente trabajo aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000058143 de fecha 13 de mayo de 2026, se comunicó a la Secretaría General el inicio del seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, con corte al 30 de abril.
- En la fase de planeación, se documentó el programa de trabajo para las etapas de ejecución y comunicación.
- En la fase de ejecución se llevó a cabo el seguimiento al avance de la ejecución presupuestal, la verificación del cumplimiento de las políticas relacionadas con SIIF Nación, el reporte oportuno del BDME en el aplicativo CHIP y el seguimiento a los riesgos asociados al presupuesto, conforme al programa de trabajo aprobado para ello.
- En la fase de comunicación, con el propósito de garantizar la integridad, objetividad y suficiencia de las conclusiones derivadas del proceso evaluativo, mediante mesa de trabajo del 17 de junio de 2026, se socializó al Grupo de Gestión Económica y Financiera los resultados preliminares, para que se llevara a cabo su análisis y emisión de aclaraciones o complementos sobre cada situación comunicada, según aplicara.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.1. Antecedentes

1.1.1. Presupuesto asignado

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a la UAEGRTD le fue asignado el siguiente presupuesto de gastos:

Tabla N° 1. Presupuesto Asignado UAEGRTD 2026 – Funcionamiento e Inversión.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	%
Presupuesto de funcionamiento	\$ 81.763.740.000	17%
Presupuesto de inversión	\$390.926.397.814	83%
Total	\$472.690.137.814	100%

Fuente: Decreto 1477 de 2025 - sección 1716

En consecuencia, el presupuesto asignado para la vigencia 2026 asciende a \$472.690.137.814, de los cuales el 17% corresponde a gastos de funcionamiento y el 83% a gastos de inversión.

1.1.2. Desagregación presupuestal

La UAEGRTD publicó en su página web institucional la Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2026.*”

De igual manera, mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, la Secretaría General informó que “*La ejecución presupuestal en el sistema SIIF Nación, se realiza a nivel de Unidad Ejecutora, sin embargo, como herramienta de programación y seguimiento presupuestal se diligencia la Matriz de Programación de Necesidades, la cual contiene el 100% de la asignación presupuestal por rubro a nivel desagregado y es modificada durante la vigencia una vez sea presentada la solicitud por la dependencia y aprobada por los miembros del Subcomité Presupuestal y Financiero. De las cuales, con corte al cierre del mes de abril se han realizado 7 sesiones ordinarias y extraordinarias.*”

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó la Matriz de Programación de Necesidades suministrada por la Secretaría General con corte al 15 de abril de 2026, de lo cual se identificó la distribución del presupuesto por unidad ejecutora. Así mismo, se observó que las modificaciones aprobadas en las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero realizadas al corte del 30 de abril de 2026, generaron ajustes en la distribución de recursos de funcionamiento respecto de la desagregación inicial aprobada para la vigencia.

Dichas variaciones se identificaron en los recursos asignados a las dependencias Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano (reducción por \$53.962.097), Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa (adición por \$721.138.228), Oficina Tecnologías de la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Información (reducción por \$202.792.103) y Grupo de Gestión Documental Archivo y Memoria Histórica (reducción por \$464.384.028).

La comparación efectuada entre la desagregación presupuestal inicial reportada en el Informe OCI-2026-11 y la Matriz de Programación de Necesidades vigente con corte al 15 de abril de 2026, permitió establecer que dichas variaciones se encuentran soportadas en las decisiones adoptadas y aprobadas por el Subcomité Presupuestal y Financiero, como consta en las respectivas actas de cada sesión.

En consecuencia, a continuación se presenta la distribución del presupuesto por unidad ejecutora con corte al 15 de abril de 2026:

Tabla N° 2. Presupuesto de Funcionamiento e Inversión por Dependencia Ejecutora – Corte 15 de abril de 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN (%)
GRUPO FONDO - GFRTT	\$ -	\$ 122.597.217.269	\$ 122.597.217.269	25,94%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ -	\$ 83.305.667.028	\$ 83.305.667.028	17,62%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ -	\$ 79.028.091.692	\$ 79.028.091.692	16,72%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 61.668.456.169	\$ 2.223.850.633	\$ 63.892.306.802	13,52%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 12.191.828.164	\$ 29.861.232.458	\$ 42.053.060.622	8,90%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	\$ -	\$ 30.275.659.603	\$ 30.275.659.603	6,40%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 262.288.038	\$ 15.265.524.896	\$ 15.527.812.934	3,28%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ -	\$ 8.722.893.419	\$ 8.722.893.419	1,85%
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 8.576.911.671	\$ 8.576.911.671	1,81%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 3.770.139.275	\$ 3.828.517.375	\$ 7.598.656.650	1,61%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	\$ 3.460.028.354	\$ 732.801.601	\$ 4.192.829.955	0,89%
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 411.000.000	\$ 3.750.685.739	\$ 4.161.685.739	0,88%
DIRECCIÓN CATASTRAL	\$ -	\$ 1.682.344.430	\$ 1.682.344.430	0,36%
DIRECCIÓN SOCIAL	\$ -	\$ 1.075.000.000	\$ 1.075.000.000	0,23%
TOTAL	\$ 81.763.740.000	\$ 390.926.397.814	\$ 472.690.137.814	100%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte a abril de 2026.

De lo anterior, se evidenció que el mayor porcentaje del presupuesto se concentra en el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (25,94%), la Dirección de Asuntos Étnicos (17,62%) y la Subdirección General (16,72%), lo que permite concluir que la mayor asignación de recursos está dirigida al desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

1.2. Seguimiento a la ejecución presupuestal

La Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal de la UAEGRTD (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025), en su numeral 5.3 “*Etapa de ejecución*” señala que la ejecución presupuestal “(...) es el proceso de afectación presupuestal, definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como:

“La puesta en operación de la función administrativa que tiene por objeto registrar los movimientos presupuestales para conocer y controlar la situación y el ejercicio del presupuesto autorizado a una dependencia o entidad. Corresponde a la ejecución presupuestal llevada a cabo por los órganos que forman parte de la Nación o de las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Entidades Territoriales, a través de la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso, obligación y pago”.

De igual forma, en el numeral 5.4 “Etapas de seguimiento y evaluación”, la guía establece que:

“el seguimiento es definido por el DNP como “El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos”.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de la UAEGRTD, con corte al 30 de abril de 2026, cuyos resultados se presentan a continuación:

1.2.1. Priorización de insumos objeto de seguimiento

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno mantuvo la priorización de los quince (15) insumos seleccionados en el informe OCI-2026-11, realizada con base en la información registrada en la Matriz de Programación de Necesidades (MPN). Dicha priorización consideró aquellos rubros incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones cuya fecha de inicio del proceso de selección se encontraba programada entre enero y febrero de 2026, y que representaban una mayor participación en el presupuesto asignado. Así mismo, se incluyó dentro de la priorización con corte al 30 de abril de 2026, los insumos relacionados con las vigencias futuras para 2026, con el fin de hacer seguimiento a los mismos.

En consecuencia, el presente ejercicio de seguimiento se efectuó sobre veintiún (21) insumos priorizados, correspondientes a treinta y un (31) ítems priorizados de ocho (8) dependencias ejecutoras y que concentran el 41% del presupuesto asignado, con el propósito de evaluar los avances presentados al 30 de abril de 2026 y garantizar la trazabilidad y comparabilidad de los resultados obtenidos respecto de la evaluación inicial.

Tabla N° 3. Insumos priorizados - Matriz de Programación de Necesidades corte 15 de abril 2026.

DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	ÍTEM PRIORIZADO	VALOR TOTAL INSUMO (PAA)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS	DAE-DAE-DAE-71	\$ 9.039.200.424
		DAE-DAE-DAE-72	\$ 4.245.799.576
	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DAE-DAE-DAE-251	\$ 565.000.000
	OPERADOR LOGÍSTICO	DAE-DAE-DAE-67	\$ 2.359.034.195
		DAE-DAE-DAE-68	\$ 10.032.591.745
		DAE-DAE-DAE-69	\$ 94.361.368
		DAE-DAE-DAE-70	\$ 1.100.882.624
	OPS	DAE-DAE-DAE-59	\$ 23.654.420.750
		DAE-DAE-DAE-60	\$ 5.913.605.187
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	ARRENDAMIENTOS	GSOA-GSOA-CUMP-35	\$ 8.717.922.516
	DOTACIÓN TECNOLÓGICA VF - 2026	GSOA-GSOA-CAMP-107	\$ 6.924.576.461
	SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Insumos) VF - 2026	GSOA-GSOA-FUN-197	\$ 846.362.184
	SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Personal) VF - 2026	GSOA-GSOA-FUN-198	\$ 1.588.587.458
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA VF -2026	GSOA-GSOA-FUN-214	\$ 2.779.342.824

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	ÍTEM PRIORIZADO	VALOR TOTAL INSUMO (PAA)
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	TIQUETES	SD-GGTDH-CAMP-113	\$ 369.281.576
		SD-GGTDH-CAMP-114	\$ 469.569.057
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	AD.EQUIPOS (SGDEA)-OPS	GDAMH-GDAMH-FORT-4	\$ 441.502.290
	CORRESPONDENCIA SERVICIO INTEGRAL	GDAMH-GDAMH-FUN-219	\$ 1.395.454.308
	CORRESPONDENCIA SERVICIO INTEGRAL - VF	GDAMH-GDAMH-FUN-218	\$ 1.999.655.730
GRUPO FONDO - GFRTT	COMISIÓN FIDUCIARIA	GFRTT-GFRTT-CUMP-45	\$ 2.608.941.990
	DESARROLLO TECNOLÓGICO	GFRTT-GFRTT-CUMP-37	\$ 500.000.000
	OPS	GFRTT-GFRTT-CUMP-38	\$ 8.258.023.800
		GFRTT-GFRTT-CUMP-42	\$ 7.383.392.400
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONECTIVIDAD	OTI-OTI-FUN-249	\$ 211.410.615
	CONECTIVIDAD VF	OTI-OTI-FUN-250	\$ 50.877.423
	DOTACIÓN TECNOLÓGICA - RENOVACIÓN PLATAFORMA DE SEGURIDAD	OTI-OTI-FORT-12	\$ 2.700.000.000
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	OPS	SG-SG-FORT-23	\$ 21.723.092.453
		SG-SG-FORT-3	\$ 5.812.566.250
SUBDIRECCIÓN GENERAL	OPS	SD-SD-CAMP-130	\$ 32.859.503.883
		SD-SD-CAMP-131	\$ 25.076.210.659
		SD-SD-CAMP-132	\$ 3.389.443.500
TOTAL			\$ 193.110.613.246

Fuente: Información tomada de la MPN con corte a 15 de abril de 2026.

Los insumos seleccionados corresponden a aquellos que, por su impacto presupuestal y relevancia para el cumplimiento de la misión institucional, fueron considerados representativos para evaluar el comportamiento de la ejecución presupuestal durante el periodo objeto de seguimiento.

1.2.2. Resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la ejecución presupuestal de las dependencias priorizadas, fundamentado en el análisis de la información suministrada por la Secretaría General mediante el memorando N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, así:

a. Modificaciones presupuestales

En el marco del presente seguimiento, se evidenció en la Matriz de Priorización de Necesidades con corte al 15 de abril de 2026, la modificación de cinco (5) insumos priorizados los cuales fueron justificados y aprobados en el Subcomité Presupuestal y Financiero (SPF), como se relaciona a continuación:

Tabla N° 4. Modificaciones presupuestales aprobadas en el Subcomité Presupuestal y Financiero.

DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	APROPIACIÓN (INICIAL)	APROPIACIÓN (Corte 15/04/2026)	MODIFICACIONES	SESIÓN DE APROBACIÓN (SPF)
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONECTIVIDAD	\$ 304.274.017	\$ 414.202.718	Adición de \$109.928.701	Sesión 2 del 13 de enero de 2026: Rubro A-02-02-02-008-004: adición por \$109.928.701
		\$ 414.202.718	\$ 211.410.615	Reducción de \$202.792.103	Sesión 6 del 15 de abril de 2026: Rubro A-02-02-02-008-004: reducción por \$202.792.103
GRUPO FONDO - GFRTT	COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 2.708.941.990	\$ 2.608.941.990	Reducción de \$100.000.000	Sesión 2 del 13 de enero de 2026: C-1705-1100-10-10106B-1705021-02:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	APROPIACIÓN (INICIAL)	APROPIACIÓN (Corte 15/04/2026)	MODIFICACIONES	SESIÓN DE APROBACIÓN (SPF)
					reducción por \$100.000.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS	\$ 9.604.200.424	\$ 9.039.200.424	Reducción de \$565.000.000	Sesión 1 del 6 de enero de 2026: Rubro C-1705-1100-8-10106A-1705028-02: reducción por \$565.000.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 565.000.000	Adición de \$565.000.000	Sesión 1 del 6 de enero de 2026: Rubro C-1705-1100-8-10106A-1705028-02: adición por \$565.000.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 13.186.869.932	\$ 13.586.869.932	Adición de \$400.000.000	Sesión 6 del 15 de abril de 2026: Rubro C-1705-1100-8-10106A-1705028-02: adición por \$400.000.000

Fuente: Elaborado por el equipo auditor a partir de la MPN con corte a 15 de abril de 2026 y las actas del SPF.

Estas modificaciones se ajustan a lo establecido en la “*Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal*” (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025), numeral 5.3 “*Etapas de ejecución*” en cuanto a que los ajustes sin tramite presupuestal “*Corresponden a modificaciones que no alteran la información presupuestal a nivel de cuenta, subcuenta, programa o subprograma. Estos ajustes no requieren aprobación del Consejo Directivo y se gestionan internamente dentro del marco de la ejecución.*”

b. Cumplimiento ejecución proyectada

En complemento de la verificación de las modificaciones efectuadas a la Matriz de Programación de Necesidades (MPN), se revisó el nivel de ejecución presupuestal de los veintiún (21) insumos priorizados, con el propósito de verificar el grado de avance en la ejecución de los recursos programados y su correspondencia con las metas definidas en la MPN para el corte del 30 de abril.

Para ello, se confrontó la información registrada en la MPN con la ejecución presupuestal reportada en SIIF Nación, analizando las etapas de compromiso, obligación y pago. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 5. Ejecución presupuestal de insumos priorizados – corte 30 de abril de 2026.

MATRIZ PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES			MATRIZ SIIF NACIÓN			% EJECUCIÓN		
DEPENDENCIA – ID PROCESO DE CONTRATACIÓN	INSUMO PRIORIZADO¹	APROPIACIÓN	COMPROMISOS (RP)	OBLIGADO	PAGADO	(Compromiso Apropiación)	(Obligado / Compromiso)	(Pagado / Obligado)
1. SECRETARÍA GENERAL DESPACHO (SG-SG-FORT-23)	OPS	\$ 21.723.092.453,00	\$ 20.971.644.300	\$ 6.853.545.814	\$ 6.853.545.814	97%	33%	100%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-CUMP-35)	ARRENDAMIENTOS	\$ 8.717.922.516,00	\$ 8.659.851.027	\$ 4.076.515.515	\$ 4.076.515.515	99%	47%	100%

¹ Los insumos priorizados "Dotación Tecnológica – Renovación Plataforma de Seguridad" de la Oficina de Tecnologías de la Información, "Desarrollo Tecnológico" del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios y "Correspondencia Servicio Integral" del Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica presentan metas de compromiso y obligación programadas a partir de los meses de agosto, junio y julio de 2026, respectivamente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

MATRIZ PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES			MATRIZ SIIF NACIÓN			% EJECUCIÓN		
DEPENDENCIA – ID PROCESO DE CONTRATACIÓN	INSUMO PRIORIZADO¹	APROPIACIÓN	COMPROMISOS (RP)	OBLIGADO	PAGADO	(Compromiso Apropriación)	(Obligado / Compromiso)	(Pagado / Obligado)
OFICINA TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN (OTI-OTI-FORT-12)	DOTACIÓN TECNOLÓGICA RENOVACIÓN PLATAFORMA SEGURIDAD DE	\$ 2.700.000.000,00	\$ 2.699.999.447	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO SG-SG-FORT-3 (GDAMH-GDAMH-FORT-4)	OPS AD.EQUIPOS (SGDEA)-OPS	\$ 6.254.068.540,00	\$ 5.849.198.300	\$ 1.587.420.300	\$ 1.587.420.300	94%	27%	100%
OFICINA TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN (OTI-OTI-FUN-249)	CONECTIVIDAD	\$ 211.410.615,00	\$ 169.859.615	\$ -	\$ -	80%	0%	0%
GRUPO FONDO - GFRTT (GFRTT-GFRTT-CUMP-38 GFRTT-GFRTT-CUMP-42)	OPS	\$ 15.641.416.200,00	\$ 15.157.030.773	\$ 3.974.522.100	\$ 3.974.522.100	97%	26%	100%
GRUPO FONDO - GFRTT (GFRTT-GFRTT-CUMP-45)	COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 2.608.941.990,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%	0%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-59 DAE-DAE-DAE-60)	OPS	\$ 29.568.025.937,00	\$ 28.019.228.436	\$ 7.822.707.314	\$ 7.822.707.314	95%	28%	100%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-67 DAE-DAE-DAE-68 DAE-DAE-DAE-69 DAE-DAE-DAE-70)	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 13.586.869.932,00	\$ 13.586.869.932	\$ 7.826.402.363	\$ 7.826.402.363	100%	58%	100%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-71 DAE-DAE-DAE-72)	CONVENIOS	\$ 13.285.000.000,00	\$ 13.284.969.378	\$ 3.295.000.000	\$ 3.295.000.000	100%	25%	100%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-251)	CONVENIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 565.000.000,00	\$ 565.000.000	\$ 452.000.000	\$ 452.000.000	100%	80%	100%
SUBDIRECCIÓN GENERAL (SD-SD-CAMP-130 SD-SD-CAMP-131 SD-SD-CAMP-132)	OPS	\$ 61.325.158.042,00	\$ 56.585.307.076	\$ 9.379.869.266	\$ 9.379.869.416	92%	17%	100%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO (SD-GGTDH-CAMP-114 SD-GGTDH-CAMP-113)	TIQUETES	\$ 838.850.633,00	\$ 539.955.623	\$ 17.807.127	\$ 17.807.127	64%	3%	100%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-CAMP-107)	DOTACIÓN TECNOLÓGICA VF - 2026	\$ 6.924.576.461,00	\$ 6.924.576.461	\$ 4.393.954.429	\$ 4.393.954.429	100%	63%	100%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-FUN-197)	SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Insumos) VF - 2026	\$ 846.362.184,40	\$ 830.666.563	\$ 211.892.505	\$ 211.892.505	98%	26%	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

MATRIZ PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES			MATRIZ SIIF NACIÓN			% EJECUCIÓN		
DEPENDENCIA – ID PROCESO DE CONTRATACIÓN	INSUMO PRIORIZADO¹	APROPIACIÓN	COMPROMISOS (RP)	OBLIGADO	PAGADO	(Compromiso Apropiación)	(Obligado / Compromiso)	(Pagado / Obligado)
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-FUN-198)	SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Personal) VF - 2026	\$ 1.588.587.457,66	\$ 1.585.587.457	\$ 693.255.895	\$ 693.255.895	100%	44%	100%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-FUN-214)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA VF -2026	\$ 2.779.342.824,00	\$ 2.779.342.824	\$ 1.289.730.120	\$ 1.289.730.120	100%	46%	100%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA (GDAMH-GDAMH-FUN-218)	CORRESPONDENCIA SERVICIO INTEGRAL - VF	\$ 1.999.655.730	\$ 1.999.655.730	\$ 706.791.776	\$ 706.791.776	100%	35%	100%
OFICINA TECNOLÓGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI-OTI-FUN-250)	CONECTIVIDAD VF	\$ 50.877.423,00	\$ 50.877.423	\$ 50.877.368	\$ 50.877.368	100%	100%	100%
TOTAL		\$ 192.610.613.246	\$ 180.259.620.365	\$ 52.632.291.892	\$ 52.632.292.042	94%	29%	100%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte al 15 de abril de 2026 y la Matriz descargada de SIIF Nación.

Con base en la información presentada en la tabla anterior, se concluyó que:

Tabla N° 6. seguimiento a la ejecución presupuestal de la muestra priorizada y aclaraciones suministradas por GGEF

Aspecto evaluado	Análisis de la OCI	Aclaraciones suministradas por el GGRF (mesa de trabajo 17 junio 2026)
Compromisos presupuestales	Los insumos priorizados alcanzaron un nivel de compromiso del 94% respecto de la apropiación asignada, equivalente a \$180.259.620.365 de \$192.610.613.246. No obstante, se identificaron diferencias frente a la programación establecida en la MPN, toda vez que el insumo "Comisión Fiduciaria" del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios presentó porcentaje de compromiso del 0%, pese a que la MPN establecía una meta de compromiso del 100% para el corte del 15 de abril de 2026. De igual forma, se identificó que ocho (8) de los treinta y un (31) ítems priorizados no alcanzaron la meta de compromiso del 100% establecida en la MPN con corte al 15 de abril de 2026. Si bien para estos ítems el porcentaje de compromiso registrado superaba el 90%, este porcentaje se encontraba por debajo de la meta programada. Los ítems corresponden a: SG-SG-FORT-23, GSOA-GSOA-CUMP-35, SG-SG-FORT-3, GDAMH-GDAMH-FORT-4, GFRTT-GFRTT-CUMP-38, GFRTT-GFRTT-CUMP-42, GSOA-GSOA-FUN-197 y GSOA-GSOA-FUN-198.	El proceso de contratación de la fiducia (A cargo del área técnica-GFRTT) fue adelantado durante el primer cuatrimestre de 2026. No obstante, el proceso fue declarado desierto debido a que no se presentaron ofertas por parte de los posibles proponentes. Como consecuencia de esta situación, fue necesario volver a iniciar el proceso de contratación, incluyendo las etapas precontractuales correspondientes. En este sentido, el Grupo de Gestión Económica y Financiera informó que a la fecha de esta reunión el proceso está publicado. Respecto del rubro presupuestal C-1705-1100-10-10106B-1705021-02 (correspondiente al ítem GSOA-GSOA-CUMP-35), indicó que los recursos inicialmente disponibles resultaron insuficientes para atender la totalidad de los compromisos asociados a los contratos de arrendamiento. En consecuencia, se efectuaron los movimientos presupuestales correspondientes, los cuales fueron aprobados por el Subcomité Presupuestal y Financiero, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para la constitución de los compromisos presupuestales. Así mismo, el Grupo de Gestión Económica y Financiera informó que los rubros A-02-02-02-008-005 y A-02-02-02-006-008 (correspondientes a los ítems GSOA-GSOA-FUN-198 y GDAMH-GDAMH-FUN-218), corresponden a adquisiciones efectuadas mediante los Acuerdos Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, indicó que los acuerdos marco vigentes finalizan durante el mes de julio de la presente vigencia, por lo que será necesario adelantar un nuevo proceso de adquisición a través de la plataforma transaccional correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de estos servicios.
Obligaciones presupuestales	El porcentaje de obligaciones alcanzó el 29% frente a los compromisos adquiridos, equivalente a \$52.632.291.892. No obstante, los insumos "Conectividad" de la Oficina de Tecnologías de la Información y "Comisión	Referente a la constitución de obligaciones presupuestales indicó que la constitución de las obligaciones presupuestales depende de la oportunidad con la que los supervisores de los contratos y las dependencias responsables remiten las cuentas de cobro y facturas para su trámite. En este sentido,

Aspecto evaluado	Análisis de la OCI	Aclaraciones suministradas por el GGRF (mesa de trabajo 17 junio 2026)
	<i>Fiduciaria</i> " del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios no registraron obligaciones, pese a que la MPN establecía porcentajes de ejecución del 24% y 4%, respectivamente. Adicionalmente, nueve (9) de los veinte (20) insumos priorizados (equivalente al 45%) presentaron porcentajes de obligación inferiores a las metas definidas en la MPN para el corte del 15 de abril de 2026.	precisó que el Grupo no tiene injerencia sobre la oportunidad en la remisión de dicha documentación. No obstante, informó que realiza seguimiento permanente al comportamiento de los compromisos y las obligaciones presupuestales mediante el monitoreo de la información registrada en SIIF Nación y la generación de alertas dirigidas a las dependencias responsables. Así mismo, señaló que el estado de avance es presentado y analizado en las sesiones de los Subcomités Presupuestal y Financiero, espacios en los cuales se socializan las alertas identificadas y se solicita a las dependencias y supervisores adelantar las gestiones necesarias para la radicación oportuna de las facturas y demás documentos requeridos para la constitución de las obligaciones presupuestales.
Programación metas MPN	Durante la revisión de la MPN se identificó que los insumos <i>"Conectividad"</i> de la Oficina de Tecnologías de la Información, <i>"OPS"</i> de la Subdirección General y <i>"Tiquetes"</i> del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano no cuentan con meta de compromiso definida. Así mismo, los insumos <i>"Convenios"</i> y <i>"Convenios – Prestación de Servicios"</i> de la Dirección de Asuntos Étnicos, <i>"OPS"</i> de la Subdirección General y <i>"Tiquetes"</i> del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano no cuentan con metas de obligación definidas. Esta situación limita la evaluación del cumplimiento de la programación presupuestal y el seguimiento objetivo al avance de la ejecución frente a las metas establecidas.	Respecto de los insumos sin meta de compromiso y/u obligación en la MPN, Grupo de Gestión Económica y Financiera indico que la Entidad cuenta con cuatro (4) proyectos de inversión con un formulador de cada proyecto responsables del diligenciamiento y actualización de la MPN, correspondientes a la Ruta Campesina, DAE, Cumplimiento de Ordenes y Fortalecimiento. Así mismo, precisó que son estos formuladores quienes definen y registran las metas proyectadas de compromisos y obligaciones en la MPN, conforme a la planeación aprobada por el respectivo jefe de dependencia. En este sentido, indicó que el Grupo de Gestión Económica y Financiera no interviene en el registro o modificación de dichas metas, toda vez que su función consiste en administrar la herramienta para la consolidación de la información y efectuar el seguimiento al comportamiento presupuestal.
Pagos	Respecto a la etapa de pago, se observó que el 100% de los recursos obligados fueron pagados al corte del 30 de abril de 2026, sin identificarse obligaciones pendientes de pago dentro de la muestra evaluada.	No se presentaron observaciones respecto de este punto.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

La información presentada en la tabla anterior integra el análisis realizado por la Oficina de Control Interno y las aclaraciones suministradas por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, durante la mesa de trabajo del 17 de junio de 2026, las cuales fueron consideradas para la evaluación de las situaciones identificadas. Con fundamento en dicho análisis, se recomienda:

- Fortalecer el proceso de programación de las metas de compromisos y obligaciones en la MPN, procurando que las proyecciones definidas por los formuladores reflejen de manera razonable la planeación contractual, las particularidades de cada proceso y los tiempos estimados para la constitución de compromisos y obligaciones presupuestales durante la vigencia.
- Revisar y actualizar las metas proyectadas cuando se presenten situaciones que puedan afectar su cumplimiento, tales como la declaratoria de desierto de procesos contractuales, ajustes en la programación, modificaciones presupuestales o cualquier otra circunstancia que incida en la constitución de compromisos u obligaciones, con el propósito de que la MPN continúe siendo una herramienta útil para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

c. Seguimiento institucional y monitoreo de la ejecución presupuestal.

La Oficina de Control Interno, mediante comunicación con radicado N° 202611000058143 del 13 de mayo de 2026, solicitó a la Secretaría General remitir la información y los soportes relacionados con el seguimiento a la ejecución presupuestal, así como las alertas generadas a las dependencias respecto de aquellos casos en los que la ejecución presupuestal no se encontrara acorde con la programación definida por la Entidad.

En respuesta a dicho requerimiento, la Secretaría General remitió la comunicación con radicado N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, mediante la cual informó que:

“La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante el Subcomité Presupuestal y Financiero en los meses de marzo y abril desarrollo la sesión 5 extraordinaria, sesión 6 extraordinaria y sesión 7 ordinaria, en las cuales se realizaron los seguimientos a la ejecución presupuestal y ajustes a la planeación financiera de la entidad, dando como resultado ajustes en la Matriz de Necesidades - MPN y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Por lo tanto, se adjunta presentación y actas de las sesiones de dicho periodo”, Así mismo, “(...) Referente al plan de choque, se maneja con cada dependencia en la cual se revisa la causa de la no ejecución y se establece medidas para agilizar procesos cuando son a nivel interno de la URT.”

Con fundamento en la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno verificó los soportes relacionados con las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, incluyendo los correos electrónicos remitidos por la Secretaría General los días 16 de abril y 7 de mayo de 2026, y las actas de las sesiones N° 05, 06 y 07 del Subcomité Presupuestal y Financiero, realizadas en 2 y 3 de marzo, 15 de abril y 24 de abril de 2026, respectivamente, con el propósito de verificar las acciones de monitoreo y análisis adelantadas frente a la ejecución de los recursos presupuestales.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la Entidad implementó mecanismos formales de seguimiento mediante la emisión periódica de alertas presupuestales dirigidas a las dependencias ejecutoras. En dichas comunicaciones se informó el estado de avance de los procesos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), identificando procesos con avance precontractual nulo o inferior al programado y solicitando a las dependencias responsables revisar las observaciones consignadas en los reportes anexos.

De igual forma, se evidenció que en las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero se realizaron análisis sobre la ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento, identificando rubros con bajos niveles de ejecución y definiendo acciones orientadas a promover el avance de los procesos a cargo de las dependencias responsables. En particular, en la sesión ordinaria N° 7 del citado subcomité, se analizaron rubros sin ejecución financiera o con avances inferiores a los esperados, entre ellos las transferencias asociadas al cumplimiento de órdenes, iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria y procesos contractuales cuyo desarrollo dependía del cumplimiento de etapas precontractuales.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad cuenta con mecanismos complementarios de divulgación y seguimiento institucional, como el boletín *"Planeando Andamos"*, edición mayo de 2026, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se presentaron los resultados de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con corte al 30 de abril de 2026, identificando los porcentajes de ejecución por proyecto y aquellos

componentes que requerían una mayor gestión para alcanzar las metas programadas. Así mismo, el boletín incluyó un llamado institucional dirigido a las dependencias para fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de las metas físicas y financieras definidas para la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció que las alertas emitidas por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación guardan correspondencia con las situaciones identificadas durante la presente verificación. En efecto, aspectos relacionados con bajos niveles de ejecución, retrasos en procesos precontractuales y ausencia de avance en algunos componentes ya habían sido identificados y objeto de seguimiento por parte del Grupo de Gestión Económica y Financiera, así como del Subcomité Presupuestal y Financiero.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verificó en el sistema de información STRATEGOS el indicador *GF-EF-06 – Porcentaje de Ejecución Presupuestal*, el cual de acuerdo con lo establecido en su hoja de vida, tiene como objetivo “Realizar control y seguimiento al porcentaje de ejecución de los recursos asignados en la vigencia a la UAEGRTD.” Así mismo, se observó que el indicador presenta una frecuencia de medición mensual y cuenta con metas de ejecución definidas para cada periodo de la vigencia.

Para el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, el indicador presentó el siguiente comportamiento:

Tabla N° 7. Comportamiento del indicador GF-EF-06. Enero – abril de 2026.

Mes	Meta (%)	Resultado (%)	Cumplimiento (%)
Enero	1,2%	1,35%	112,50%
Febrero	6,1%	6,28%	102,95%
Marzo	11,76%	14,98%	127,38%
Abril	16,48%	19,47%	118,14%

Fuente: Elaborado por el equipo auditor a partir de la información registrada en STRATEGOS.

Con fundamento en la información registrada en STRATEGOS, se evidenció que el indicador presentó porcentajes de cumplimiento superiores al 100% durante los meses evaluados, reflejando que el porcentaje acumulado de ejecución presupuestal superó la meta programada para cada uno de los cortes analizados. De acuerdo con los análisis registrados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, este comportamiento estuvo asociado principalmente a la constitución de obligaciones derivadas del pago de nómina, contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de arrendamiento, convenios, contratos interadministrativos, órdenes de compra, viáticos y demás gastos requeridos para el funcionamiento y el cumplimiento misional de la Entidad.

2. SEGUIMIENTO RIESGOS

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.5.4 determina que “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces (...).

De igual manera, la guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas (Versión 7, Departamento Administrativo de la Función Pública), en su numeral 3.1 denominado “Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

identificados” determina que *“Para una identificación asertiva y precisa de los riesgos claves de cada proceso, deberán considerarse aquellos eventos que podrían afectar de forma previsible el logro de los objetivos de proceso (...)”,* así mismo, *“(...) se debe considerar, adicional al objetivo del proceso, la estructura del mismo con sus actividades clave y la forma como participa dentro de la cadena de valor o ciclo de los procesos (...)”.*

En este contexto, la Oficina de Control Interno, mediante los informes OCI-2025-28 y OCI-2026-11, formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la identificación y formulación de riesgos del proceso, respecto de los siguientes aspectos:

Tabla N° 8. Recomendaciones formuladas por la OCI y aclaraciones presentadas por el GGEF.

Recomendaciones Informes OCI	Respuesta Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF)
Informe OCI-2025-28 numeral 2.1 <i>“se reitera la observación N° 2 “Necesidad de fortalecimiento de la identificación y formulación de riesgos para las etapas de planeación, programación, evaluación y seguimiento presupuestal.” del informe OCI-2025-11, numeral 3, referente a: “Analizar la posibilidad de identificar y documentar riesgos asociados al presupuesto para las etapas de planeación, programación, evaluación y seguimiento, atendiendo la realidad operativa de la UAEGRTD, con el fin de fortalecer los controles que buscan eliminar o mitigar el impacto frente a hechos esenciales asociados al proceso presupuestal, o reducir la probabilidad de ocurrencia de desviaciones operativas.”</i>	El GGEF indicó que la identificación y administración de los riesgos del proceso se realiza sobre aquellas actividades que se encuentran bajo su responsabilidad y respecto de las cuales es posible definir controles y efectuar seguimiento. En este sentido, precisó que la planeación y programación presupuestal, incluida la definición de las necesidades de contratación y el establecimiento de las metas registradas en la Matriz de Programación de Necesidades (MPN), corresponden a las dependencias responsables. Por tal razón, señaló que dichos aspectos no fueron incorporados en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera, toda vez que el Grupo no tiene competencia para administrar esos riesgos ni para realizar seguimiento directo sobre las actividades que los originan. Así mismo, manifestó que los riesgos actualmente identificados en la matriz del proceso están orientados a las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal que son responsabilidad del Grupo de Gestión Económica y Financiera.
Informe OCI-2025-28 numeral 2.5 <i>se recomienda fortalecer el seguimiento de la primera línea de defensa, de manera que las evidencias cargadas en el sistema de información STRATEGOS correspondan a lo definido en cada control, soportando de esta manera la eficacia en la ejecución de las actividades que mitigan la materialización de los riesgos.</i>	El Grupo de Gestión Económica y Financiera indicó que, durante el análisis efectuado para la valoración del riesgo GF-RG-6, se consideró que, si bien su materialización podría dar lugar a la configuración de un hecho cumplido, dicha situación no genera, por sí misma, una afectación económica directa para la Entidad. En este sentido, precisó que el impacto fue clasificado como reputacional, al considerar que la principal consecuencia de la materialización del riesgo corresponde a la afectación de la imagen institucional y de la percepción sobre la gestión del proceso al interior de la Entidad.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor a partir de los informes OCI-2025-28, OCI-2026-11 y Acta mesa de trabajo GGEF.

Al respecto, una vez analizadas las aclaraciones y argumentos presentados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera durante la mesa de trabajo realizada el 17 de junio de 2026, y considerando lo establecido en el documento GF-CA-01 *“Gestión Financiera”*, el cual establece como objetivo del proceso: *“Gestionar y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD mediante el registro de operaciones en el SIIF, realización de pagos y presentación de los estados contables y presupuestales con el fin de disponer de información oportuna y veraz para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado”*, la Oficina de Control Interno consideró que las justificaciones expuestas por el proceso son razonables, por cuanto se encuentran alineadas con el objetivo definido para el proceso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

3. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN

3.1. Asignación funcionario responsable SIIF Nación

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.1.14 *“Funcionario responsable del SIIF en la entidad”*, establece que *“Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.”*

En atención a lo anterior, mediante memorando interno N° 202611000058143 del 13 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General el *“Documento que respalda la asignación del funcionario responsable de SIIF Nación en la Entidad, donde se evidencie fecha de asignación, rol o cargo del funcionario y los permisos con los que cuenta en el sistema.”*

En respuesta, la Secretaría General mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, remitió el formato *“Mis 3.13. Pro.5 Fr.1 Designación Coordinador SIIF Nación Entidad”*, de fecha 29 de noviembre de 2018, debidamente diligenciado. En dicho documento se evidenció que el Secretario General de la época designó como Coordinadora SIIF Nación a la funcionaria que ejerce el cargo de Coordinadora del Grupo de Gestión Económica y Financiera.

Así mismo, se verificaron las Resoluciones 00849 de 2018 y 00773 de 2018, mediante las cuales se formalizó el nombramiento provisional de la Coordinadora SIIF Nación y ordinario del Secretario General que efectuó la designación. Con fundamento en la documentación revisada, la Oficina de Control Interno concluyó que la Entidad cumple con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.14 del Decreto 1068 de 2015.

3.2. Responsabilidades de la coordinación del SIIF Nación

El Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.15 *“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad”*, establece que *“El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:*

- a) Responder por la creación de usuarios; (...)(...)*
- f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;*
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.”*

En virtud de lo anterior, mediante memorando interno N° 202611000058143 del 13 de mayo de 2026, se solicitó a la Secretaría General aportar *“Listado de todos los usuarios existentes en SIIF Nación al 30 de abril de 2026, señalando perfil y tipo de vinculación con la Entidad (funcionario o contratista). En caso de ser contratista, indicar número de contrato”*. En respuesta, el 21 de mayo de 2026, se aportó el archivo excel denominado *“Punto 6”*, del cual se sustrajo la siguiente información:

Tabla N° 9. Distribución de usuarios SIIF Nación.

ÁREA / DEPENDENCIA	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	PASANTES	TOTAL
COORDINACION GGEF	2	1	N/A	3

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ÁREA / DEPENDENCIA	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	PASANTES	TOTAL
PRESUPUESTO GGEF	7	3	1	10
CONTABILIDAD GGEF	15	4	N/A	19
TESORERIA Y CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL	7	4	N/A	11
GESTION DOCUMENTAL	1	1	N/A	2
VIATICOS GGEF	8	N/A	N/A	8
SECRETARIA GENERAL	1	1	N/A	2
PARES FINANCIEROS TERRITORIO	N/A	14	N/A	14
NIVEL CENTRAL	7	7	N/A	14
TOTAL	48	35	1	84

Fuente: Elaborado por el equipo auditor a partir del documento denominado Punto 6.

De la información suministrada se observó que la UAEGRTD cuenta con ochenta y cuatro (84) usuarios activos en SIIF Nación, de los cuales cuarenta y ocho (48) corresponden a contratistas, treinta y cinco (35) a funcionarios y uno (1) a un pasante.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Coordinador SIIF Entidad en materia de administración de usuarios, la Oficina de Control Interno evaluó el procedimiento de creación de usuarios, cuyos resultados se presentan a continuación.

3.2.1. Creación de usuarios SIIF Nación.

El documento "Administración de Usuarios" (MIS.3.13.Pro.5), versión 5, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece en su numeral 6, actividad 3, que cuando “el Coordinador SIIF entidad identifica la necesidad de crear un usuario del sistema, solicita al registrador de usuarios el registro de la solicitud en el aplicativo SIIF Nación”. Para ello, la Entidad debe remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el formato “Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II”, junto con los documentos soporte que respaldan la solicitud.

Así las cosas, mediante memorando interno N° 202611000058143 del 13 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General “Informar si desde el mes de enero a abril de 2026, se crearon usuarios en SIIF Nación (...)”.

Al respecto, la Secretaría General mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, informó que durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, fueron creados trece (13) usuarios en SIIF Nación. Para efectos de la verificación, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de siete (7) usuarios, integrada por cuatro (4) contratistas, dos (2) funcionarios y un (1) pasante. Para cada uno de ellos se verificó la existencia del formato “MIS.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II”, los documentos soporte correspondientes y la activación del token de autenticación, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 10. Verificación de la creación de usuarios en SIIF Nación y activación de TOKEN.

USUARIO	FECHA DE SOLICITUD	ORDEN DE PEDIDO CERTICAMARA	FECHA EXPIRACIÓN TOKEN	CUMPLE
1026296XXX	06/02/2026	2403026	11/02/2027	SI
51744XXX	28/01/2026	2409355	24/02/2027	SI
1083898XXX	28/01/2026	2409366	23/02/2027	SI
39549XXX	11/03/2026	2353981	05/09/2026	SI
1004347XXX	25/03/2026	2413782	10/04/2027	SI

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

USUARIO	FECHA DE SOLICITUD	ORDEN DE PEDIDO CERTICAMARA	FECHA EXPIRACIÓN TOKEN	CUMPLE
1026289XXX	15/04/2026	2414756	20/04/2027	SI
1020777XXX	30/04/2026	2418942	07/05/2027	SI

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la creación de los usuarios seleccionados se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el documento "Administración de Usuarios" (MIS.3.13.Pro.5), versión 5, así como el literal a), del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, toda vez que se evidenció la solicitud de creación del usuario, los documentos correspondientes (documentos de identidad, actos administrativos de nombramiento y contratos OPS, según aplique) y la activación de los respectivos tokens de autenticación.

3.2.2. Capacitaciones usuarios SIIF Nación

El documento Mis.3.13. Pro.5 "Administración de usuarios", en el capítulo 4, numeral 4.2, dispone que "(...) La entidad usuaria debe adelantar las gestiones pertinentes para que todo usuario del SIIF Nación sea capacitado en el uso del aplicativo (...)".

Así las cosas, mediante memorando interno N° 202611000058143 del 13 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General "Informar si se realizó capacitación sobre el sistema, suministrando los soportes del caso. (...)".

En respuesta, mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, la Secretaría General informó que "Para los usuarios de SIIF Nación que no pertenecen al GGEF se remite correo informando la ruta de SIIF Nación en donde pueden acceder a las capacitaciones. Para los usuarios del GGEF se cuenta con video explicativos a los cuales los colaboradores nuevos tienen acceso y donde se explica detalladamente como realizar las operaciones en SIIF, se anexan dos de muestra, de igual forma se realiza apoyo constante en las actividades que deben realizar en el sistema."

Como parte de la verificación, la Oficina de Control Interno revisó los soportes denominados "Correo_Cap_SIIF", "Correo_Cap_SIIF_2" y "Correo_Cap_SIIF_3", los cuales corresponden a correos electrónicos remitidos por la Coordinadora SIIF Nación mediante los cuales se suministra la ruta de acceso a las capacitaciones para utilización del aplicativo. De igual forma, se verificaron los videos "Obligación Manual" y "Verificación creaciones", utilizados como material de apoyo para la capacitación de los usuarios del GGEF.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la Entidad dispone de mecanismos para la capacitación de los usuarios de SIIF Nación, mediante el suministro de material de consulta y recursos audiovisuales. En consecuencia, se concluyó que la Entidad cumple con lo establecido en el literal f del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015 y con lo previsto en el numeral 4.2 del documento MIS.3.13.Pro.5 "Administración de Usuarios", en lo relacionado con la capacitación de los usuarios del aplicativo.

3.2.3. Archivo Documental

Mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, la Secretaría General informó que "Si se lleva un archivo documental con los soportes de la solicitud de la creación de los usuarios durante la vigencia, por lo tanto, se adjunta escáner de la carpeta que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

contiene los documentos que fueron cargados en el SITPRES de los usuarios creados de enero a abril.”

Como soporte de lo anterior, se aportó el PDF denominado “PUNTO 10”, el cual contiene la documentación correspondiente a las solicitudes de creación de usuarios de SIIF Nación para el periodo comprendido entre enero y abril de 2026.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la Entidad mantiene un archivo documental de los soportes asociados a la creación de usuarios de SIIF Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, relacionado con la conservación del archivo documental de los usuarios del sistema.

3.3. Responsabilidades de las entidades y los usuarios de SIIF Nación.

El Decreto 1068 de 2015 que en su artículo 2.9.1.2.13 establece que “El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por: (...) f) El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación”

En virtud de lo anterior, en las evidencias remitidas por la Secretaría General mediante memorando interno N° 202630000061603 del 21 de mayo de 2026, se aportó el archivo Excel denominado “REPORTE LISTADO ORDENES DE PAGO 30-04-2026”, el cual contiene la relación de los pagos efectuados con corte al 30 de abril de 2026. A partir de este reporte, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra aleatoria de ocho (8) terceros, con el propósito de verificar la correspondencia entre la información del tercero registrada en SIIF Nación y la cuenta bancaria utilizada para la realización de los pagos.

Al respecto, mediante correo electrónico del 12 de junio de 2026, el Grupo de Gestión Económica y Financiera informó que: “Referente a los terceros jurídicos, se adjunta las certificaciones bancarias de los 3 terceros, referente al RUT y Cámaras de Comercio, nos permitimos informar que los terceros corresponden a entidades prestadoras de servicios públicos, por lo tanto, dichos terceros ya estaban creados en el sistema SIIF Nación y no se crearon en el periodo de la auditoría”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno verificó que, para los ocho (8) beneficiarios seleccionados, existe correspondencia entre la información registrada en SIIF Nación y las certificaciones bancarias aportadas como soporte. En consecuencia, se concluyó que, para la muestra evaluada, se cumple con lo establecido en el literal f) del artículo 2.9.1.2.13 del Decreto 1068 de 2015, relacionado con el registro de beneficiarios y de las cuentas bancarias para la realización de pagos a través de SIIF Nación.

4. REPORTE DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME) A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Resolución 037 de 2018, establece en su artículo 2 “Responsables de la información de la categoría BDME”, que “El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME, así como de su contenido, permanencia y actualización.”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 19 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Por otra parte, el artículo 3. *“Plazos para el reporte”* establece que: *“Para el ingreso de deudores, la categoría BDME debe ser reportada, dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.”*

Así mismo, el artículo 5 *“Reporte de deudas a favor del Estado”*, señala que *“La información que deben reportar las entidades públicas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, corresponde a los deudores que a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses (...)”*

De igual manera, el artículo 8. *“Medio para el reporte de la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado”*, establece que: *“Para efectos del envío de la Información relacionada con los deudores morosos, se establece que el reporte de dicha información se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP, en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado y en los formularios establecidos para el efecto”.*

Finalmente, el artículo 14 *“Deberes de las Fuentes de Información”* establece que *“(...) las entidades públicas que reporten el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME deben cumplir con la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.”*

En cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión Económica y Financiera remitió el formulario *“CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL”*, donde se evidenció que se relacionaron tres (3) obligaciones con el siguiente estado de la deuda:

Tabla N° 11. Obligaciones reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME - Corte 30/11/2025.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	ESTADO DE LA DEUDA
NIT - 805000427-1	COOMEVA EPS	\$ 38.565.175,00	EN DISCUSIÓN JUDICIAL-DEMANDA
NIT - 800130907-4	SALUD TOTAL	\$ 11.656.470,00	RECLAMO EN TRÁMITE-DERECHO DE PETICIÓN
NIT - 830003564-7	FAMISANAR	\$ 9.957.652,00	RECLAMO EN TRÁMITE-DERECHO DE PETICIÓN

Fuente: Tomado del documento “REPORTE DEUDORES MOROSOS A MAYO DEL 2025”.

Con base en lo anterior, se observó que las obligaciones reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) superan el valor de \$7.117.500, correspondiente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la vigencia 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 037 de 2018.

Aunado a lo anterior, se evidenció un pantallazo del sistema CHIP en el que se observó el reporte con fecha de corte 30 de noviembre de 2025, fecha de recepción y fecha de proceso del 09 de diciembre del 2025, con un estado de cargue *“Cargado totalmente”*.

En consecuencia, se concluye que la entidad cumple con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 037 de 2018, respecto al plazo establecido para el reporte semestral de la categoría BDME, así como con lo indicado en el artículo 8, de la misma resolución, al efectuar el envío de la información a través del Sistema CHIP, en el formulario dispuesto para tal fin.

Ahora bien, en relación con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, el cual dispone que las entidades públicas deben *“(...) comunicar al deudor moroso, con más de*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 20
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.” La Oficina de Control interno verificó, a partir de las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión de Desarrollo y Talento Humano, que el 20 de noviembre, se remitieron mediante correo electrónico a los tres (3) deudores morosos los oficios de comunicación de la deuda.

Así mismo, se verificó que el reporte en el aplicativo CHIP fue efectuado el 09 de diciembre de 2025. En consecuencia, se evidenció que la comunicación previa a los deudores se realizó con veinte (20) días de anticipación al reporte semestral, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el proceso de programación y actualización de las metas de compromisos y obligaciones en la Matriz de Programación de Necesidades (MPN), procurando que las proyecciones definidas por los formuladores reflejen de manera razonable la planeación contractual, las particularidades de cada proceso y los tiempos estimados para la constitución de compromisos y obligaciones presupuestales durante la vigencia. Así mismo, se recomienda revisar y ajustar dichas metas cuando se presenten situaciones que puedan afectar su cumplimiento, con el propósito de mantener la MPN como una herramienta útil para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones.
- Mantener y fortalecer los mecanismos de validación implementados para el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), verificando la consistencia de la información registrada y la oportunidad en la remisión de las notificaciones a los deudores, con el propósito de preservar la confiabilidad e integridad de la información reportada en el aplicativo CHIP y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: Angie Lizeth Camacho Gordillo, contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno.